

Ami^{os} mos. Haviendo xeruel
to v. c. p. n. l. Cedula de 27 de
pro^{mo} el conceden lra y paximo
alos Ayuntamiento y Junta
de Prop^s de toda la Ciudad
villar y Lugares de estos R^{os},
para que subscivan en acciones
del Banco Nacional los Cauda
les sobrantes de sus Prop^s y tra
vixios, con arreglo a lo que pres
crive oha R^l Cedula; y hallan
dose era villa con el Caudal exi
tente en Arca de 13724 R^{os} de
los efectos de sus Prop^s segun
resulta de la ultima Cuen
ta remitida a esta Contad^a
pial, prevengo a vno que im
mediatamente vin el menon
xetavo por lo que en este par
triblar intereva el servicio
del Rey y la Causa publica de
esta villa, ve Junta en Ayur
tamiento pleno con concurren
cia de los Diputados del Comur